

FUERTEVENTURA



Servicio Canario de la Salud  
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA



Servicio Canario de la Salud  
Dirección General de Salud Pública



Gobierno de Canarias

REGISTRO

Fecha: 19/11/2008

SALIDA

Número: 772870

S.C.S.: 205889 Hora:

jbm

Asunto: Autorización de Almacén

Hotelsa Alimentación Canarias, S.L.  
C/ Brezo, 19, Pol. Ind. Arinaga  
Agüimes 35119

En relación a su solicitud de fecha 10 de junio de 2008 y Registro de Entrada en el Area de Salud de Fuerteventura número 786199/SCS/152320, relativa al asunto de referencia, pongo en su conocimiento que de acuerdo con el acta remitida por el Área de Salud de Fuerteventura número FV-22417 de fecha 28 de julio de 2008, las instalaciones que posee la empresa **Hotelsa Alimentación Canarias, S.L.**, en la C/ Chinchorro, 15, en el término municipal de Puerto del Rosario, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 2.3.b del Real Decreto 1712/1991 de 29 de noviembre (BOE de 4 de diciembre).

Por ello pongo en su conocimiento que el almacén antes referenciado, puede ser considerado como centro dedicado exclusivamente al almacenamiento o depósito de productos envasados para uso de la propia empresa, situados dentro del ámbito territorial de la misma Comunidad Autónoma, quedando así amparados por el N° de Registro Sanitario 40.25683/GC, siempre que se mantengan las mismas condiciones de la autorización.

Lo que le traslado para su conocimiento a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de noviembre de 2008

*[Handwritten signature]*



Javier Marcos Caño  
Jefe de Sección de Seguridad Alimentaria

31/01 09:11  
928758250  
00:00:18  
OK  
TANDAR

FECHA, HORA  
NUMERO DE FAX/NOMBRE  
DURACION  
PAGINA/S  
RESULT  
MODD

31/01/2009 09:11 :  
MAGIC DRINKS :  
971262753 :  
FAX :  
971494070 :  
TEL :  
N/S :  
887611974 :  
C/ Alfonso XIII, 4 :  
38001 - Las Palmas de Gran Canaria :  
Telf.: 928 45 22 29

Rambra Gral. Franco, 53  
38006 - Santa Cruz de Tenerife  
Telf.: 922 47 42 71

JUSTIFICANTE DE TRANSMISIONES